FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Nit. 860041163

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Certifica que EL BANCO DE OCCIDENTE TIENE CONTRATADA CON ESTA

COMPAÑÍA LA SIGUIENTE POLIZA:

Tipo: ***SEGURO DE PÓLIZA GLOBAL BANCARIA, CRIMEN POR COMPUTADOR INCLUYENDO COBERTURA DE INTERNET, INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL***

Asegurado y Beneficiario: ***BANCO DE OCCIDENTE*** **y/o todas las compañías subsidiarias en las cuales el asegurado tiene un interés controlado según está establecido en el formulario de solicitud de seguro del asegurado.**

Se deja constancia que como Asegurado y Beneficiario de la Póliza figuran:

1. Banco de Occidente S.A. (Colombia)
2. Banco de Occidente Panamá S.A.
3. Fiduciaria de Occidente S.A. y todos los fondos y fideicomisos bajo su custodia.
4. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y todos los fondos que administre.
5. Unión Bank Barbados Ltd (Oficina Barbados - Banco De Occidente)

Carrera 4 N°7-61
Cali, Colombia

Nota: La Cobertura para el Asegurado 4: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. operará en exceso de los límites de la Póliza Global Bancaria del Banco de Bogotá.

Vigencia: Desde: 16:00 horas del 15 de Junio de 2021
Hasta: 16:00 horas del 15 de Junio de 2022
Hora local Standard en la dirección principal del Asegurado.

.

Interés: Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el Asegurado, debido a actos deshonestos y fraudulentos cometidos por los trabajadores del Asegurado, incluyendo además los eventos detallados más adelante.

<u>Modalidad de Seguro</u>

Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros
Cláusula de limitación de descubrimiento según texto BEJH No.1

Indemnización Profesional: Claims Made

Fecha Retroactiva: Ilimitada.
Cláusula de Limitación de Descubrimiento. Pero Fecha Retroactiva al inicio de vigencia para cualquier límite nuevo y/o incrementado

Cobertura

a. Infidelidad o deshonestidad de empleados.
b. Predios.
c. Tránsito.
d. Falsificación de firma, cheques y otros documentos.
e. Falsificación extendida. f. Moneda Falsificada
g. Delitos por computador, que incluya los amparos de Sistemas de Computación/Informática, Programas Electrónicos de Computación, Medios Electrónicos de Información, Virus en el Computador, Comunicaciones/ Mensajes Electrónicos y por Facsímile, Transmisiones Electrónicas, Títulos Valores Electrónicos e Internet Bancario.
h. Reposición de títulos valores.
i. Responsabilidad Civil por Errores u Omisiones.
j. Revocación de la póliza mínimo 30 días.
k. Amparo automático para nuevos cargos y empleados.
l. Extensión de cobertura de incendio y líneas aliadas para títulos valores.
m. Extensión de cobertura de actos de organizaciones subversivas incluido el terrorismo para títulos valores.
n. Extensión de cobertura de huelga, motín, conmoción civil para títulos valores y dinero.
o. Pérdida de derecho de suscripción.
p. Desaparición misteriosa en predio.
q. Definición de empleado extendida.

Límite Asegurado: COP 247,500,000,000 toda y cada perdida y COP 495,000,000,000 en el agregado

Deducible: COP 400,000,000 toda y cada pérdida

Situación: Colombia, Barbados, Bahamas y Panamá.

Límite Territorial: Mundial.

Condiciones: Clausulado:

***Sección I*: Infidelidad Y Riesgos Financieros:** La presente cobertura se regirá en un todo de acuerdo con el Clausulado CADEF y los anexos incluidos, más las modificaciones contenidas en el presente documento.

La interpretación y significado de los términos, amparos, exclusiones y condiciones de esta Póliza se regirán por el texto en español de las condiciones generales de la póliza antes citada y el presente documento.

***Sección II:* Crimen por Computador:** Texto LSW 983 cobertura del 1-8 incluyendo cobertura de Internet texto NMA 2856.

***Sección III:* Indemnización Profesional (Responsabilidad Civil Profesional):** Texto NMA 2273/4. Base de cobertura Claims Made.

La totalidad de los términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías,definiciones, textos, límites asegurados y sublimites, están de acuerdo con la póliza IRF 1001059 la cual se encuentra en proceso de expedicion – renovacion por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS., sus condiciones particulares y su clausulado de condiciones generales. Este certificado no podrá ser usado para hacer un reclamo bajo la citada póliza.

Esta certificación no modifica, altera, ni amplia de manera alguna los términos de la póliza arriba mencionada.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2021.

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

